

DECRETO:

UNICO.— El agrimensor Fabio Francisco Ramírez queda nombrado Director General de la Reforma Agraria, en sustitución del doctor Carlino González Batista.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7819, que autoriza al Ayuntamiento de Enriquillo a vender un solar propiedad del Municipio.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7819

VISTA la comunicación No. 8 de fecha 10 de enero de 1962, del Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, inciso 25 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO: Autorizo el Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo a vender un solar de su propiedad, al señor Rafael Antonio Jorge Polanco, ubicado en la calle San José, de la mencionada localidad, con un área de 220 metros cuadrados, por el precio total de RD\$103.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7820, que nombra al General de Brigada Manuel María García Urbáez, E.N.,
Presidente de la Junta Compradora de todo Equipo para las F. A. y la P.N.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7820

VISTO el Decreto No. 5349, de fecha 30 de noviembre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Manuel María García Urbáez, E.N., queda nombrado Presidente de la Junta Compradora de todo Equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.